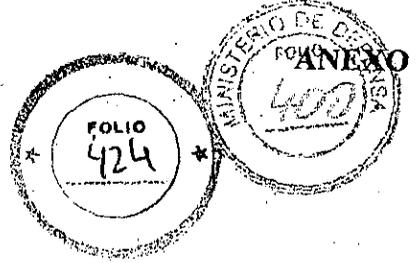




Ministerio de Defensa

132 1343



CONVENIO "INTERADMINISTRATIVO" ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES PARA LA ADQUISICIÓN DE MUNICIONES DE DIVERSOS CALIBRES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO CONSOLIDADO DE INSUMOS PARA LA DEFENSA - "PACID 2014".

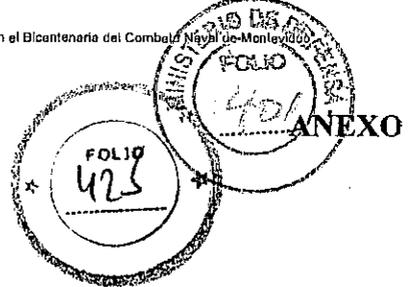
En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 19 días del mes de diciembre del año DOS MIL CATORCE, entre el MINISTERIO DE DEFENSA, CUIT N° 30-54669037-3, representado por el MINISTRO DE DEFENSA, Ingeniero AGUSTÍN OSCAR ROSSI (DNI N° 13.651.877), constituyendo domicilio a los efectos señalados anteriormente en la calle Azopardo N° 250, Piso 11, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, en adelante denominado "EL ORGANISMO" y la DIRECCIÓN GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES, CUIT N° 30-54669396-8, representada por el Licenciado SANTIAGO JUAN RODRIGUEZ (DNI 25.556.353), en su carácter de Interventor, constituyendo domicilio en Avenida Cabildo 65 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, convienen celebrar el presente convenio interadministrativo, ad referéndum de su aprobación por parte del señor JEFE DE GABINETE DE MINISTROS, el que quedará sujeto a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

M.D.  
132



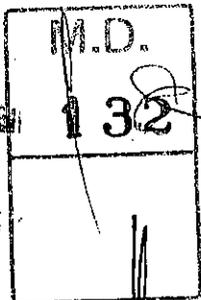
Ministerio de Defensa



La "DIRECCIÓN GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES" atenderá la provisión de municiones de diversos calibres - PACID 2014, en el marco de la Contratación Directa Interadministrativa N° 81/2014, Expediente del registro del MINISTERIO DE DEFENSA N° 28.586/2014, de acuerdo a lo determinado en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional en su artículo 25, inciso d) apartado 8, aprobado por el Decreto Delegado N° 1023 del 13 de agosto de 2001 y sus modificatorios, en el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012, y en el presente Convenio.

**CLÁUSULA SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO**

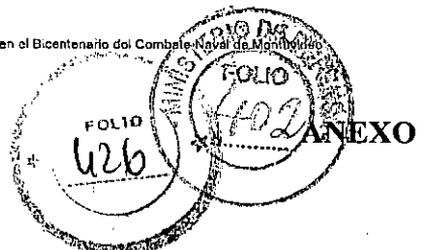
- a. Los productos que conforman el presente Convenio son los detallados en el ANEXO I "Pedido de Cotización", en las cantidades, calidades y descripciones allí descriptas.
- b. La provisión de productos se hará mediante requerimientos realizados por los organismos de las FUERZAS ARMADAS requirentes detallados en el APÉNDICE 3 "Lugares de entrega". Las entregas de los efectos aquí convenidos, serán realizadas por la "DIRECCIÓN GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES" en las direcciones indicadas en el APÉNDICE 3 "Lugares de entrega"; quedando por lo tanto el flete a cargo de la "DIRECCIÓN GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES".



*[Handwritten signatures]*



Ministerio de Defensa



- c. Las Partes acuerdan que los precios de venta de los productos serán los especificados en el ANEXO I "Pedido de Cotización". Los precios de los efectos incluyen IVA y cada renglón de dicho ANEXO detallará el Régimen Impositivo en particular, según la siguiente consideración: Régimen No Exento (Consumidor Final).
- d. El plazo de entrega será el establecido en el punto 13.1 "Frecuencia de Entrega", del Anexo II "Aspectos Particulares".
- e. Los precios cotizados serán considerados únicos, fijos, IVA incluido e invariables durante todo el período que abarque la presente contratación y hasta la cancelación total de la facturación no siendo pasibles de ninguna especie de actualización o ajuste (Ley N° 25.561 - Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario - su reglamentación Decreto N° 214/02).
- f. La forma de entrega se encuentra detallada en el punto 13.3. "Forma de entrega", del ANEXO II "Aspectos Particulares".
- g. Los efectos deberán cumplimentar lo indicado en el punto 3. "Especificaciones Técnicas", del ANEXO II "Aspectos Particulares" y en el ANEXO I "Pedido de Cotización".

M.D.
1932

Handwritten signatures and initials



Ministerio de Defensa



- h. La operación de la provisión de los efectos, con todos los gastos que de ello derivan, será a cargo de la "DIRECCIÓN GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES".
- i. La "DIRECCIÓN GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES" deberá considerar el tiempo correspondiente al control de calidad del producto a practicar por los organismos requirentes.
- j. En todos los casos de los renglones del ANEXO I "Pedido de Cotización" y a los fines de las provisiones correspondientes y la relación de coordinación entre la "DIRECCIÓN GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES" y los organismos detallados en el APÉNDICE II "Lugares de Entrega", estos informarán con la debida antelación la dependencia que centralizará la recepción de los efectos.

**CLÁUSULA TERCERA: CONDICIONES DE PAGO**

La forma de pago se realizará de acuerdo al punto 16. "Modalidad de Pago", del ANEXO II "Aspectos Particulares".

**CLÁUSULA CUARTA: RESCISIÓN DEL CONVENIO**

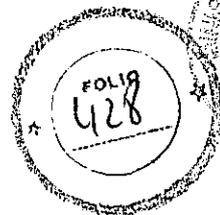
Cualquier parte podrá rescindir el presente convenio en el caso que alguna de ellas no cumpliera con alguna de las obligaciones pactadas. Para ello la parte cumplidora intimará fehacientemente a la otra el cumplimiento de su obligación en un plazo máximo de QUINCE (15) días. Transcurrido el plazo sin

M.D.
132

*[Handwritten signatures and initials]*



Ministerio de Defensa



ANEXO

que la obligación haya sido cumplida, se dará por resuelto el contrato.

**CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONVENIO**

El presente tendrá vigencia de DOCE (12) meses. Sin perjuicio de ello, "EL ORGANISMO" podrá ampliar/reducir las prestaciones en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 124, inciso a) apartados 1 al 5 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012.

**CLÁUSULA SEXTA: RESOLUCIÓN DE DISPUTAS**

Para el caso de surgir cualquier disputa en relación a lo dispuesto en el presente Convenio, las Partes se avienen a lo determinado en los artículos 1° y 2° de la Ley N° 19.983 (B.O. 05/12/1972).

**CLÁUSULA SEPTIMA: DOMICILIO Y NOTIFICACIONES**

Las partes constituyen domicilio en los indicados en el encabezado, siendo válidos los mismos para todas las notificaciones que se cursen.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicada en el encabezado.

**ANEXOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONVENIO**

ANEXO I Cotización.

M.D.
132
U

*[Handwritten signatures and initials]*



Ministerio de Defensa



ANEXO

ANEXO II: Aspectos Particulares

APÉNDICE 1: Emisión de Órdenes de Compra, Solicitudes de Provisión y Presentación de Facturas.

APÉNDICE 2: Programa de Entregas y Cantidades a Proveer.

APÉNDICE 3: Lugares de Entrega.

APÉNDICE 4: Especificaciones Técnicas.

APÉNDICE 5: Comisión de Recepción.

[Large handwritten signature]

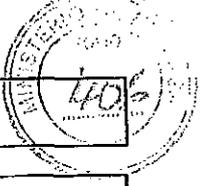
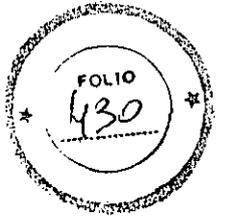
Lic. SANTIAGO J. RODRIGUEZ  
Interventor  
Dirección General de Fabricaciones

Ing. AGUSTIN O. ROSSI  
MINISTRO DE DEFENSA

MINISTERIO DE DEFENSA  
Registro de Actas, Convenios y Acuerdos  
N° 132  
19 DIC 2014

M.D.  
132

[Handwritten signature]



SERVICIO LOGÍSTICO DE LA DEFENSA (UOC 340/01)

MD - SAF 376 - UOC 340/01

**ANEXO I "Pedido de Cotización"**

**Nombre del Organismo Contratante:** SERVICIO LOGÍSTICO DE LA DEFENSA (UOC 340/01)

**Procedimiento de Selección:**

<b>Tipo:</b>	Contratación Directa	<b>Nro:</b>	81	<b>Ejercicio:</b>	2014
<b>Clase:</b>	De bajo monto				
<b>Modalidad:</b>	Sin Modalidad				
<b>Expediente Nro:</b>	MD N° 28.586 /2014				
<b>Rubro Comercial:</b>	52 Equipo Militar y de Seguridad.				
<b>Objeto de la Contratación:</b>	ADQUISICIÓN MUNICIÓN DE DIFERENTES CALIBRES - PACID 2014				

**Especificaciones:**

Rng Nro	Cantidad	Unidad Medida	Sibys	Descripción	Precio Uniterlo	Importe Total
1	1613000	UN	273-02899-0066	CARTUCHOS DE BALA; CALIBRE 9 X 19mm - PRESENTACIÓN UNIDAD Observaciones al ítem: CARTUCHO CALIBRE 9x19mm COMÚN - TIPO NATO - SEGÚN NORMA DEF AyE 1001-B Y CONDICIONES PARTICULARES	3,35	5.403.550,00
2	1100	UN	273-02899-0057	CARTUCHO A BALA; CALIBRE 105MM - PRESENTACIÓN UNIDAD Observaciones al ítem: CARTUCHO 105mm HE PARA CÑ VC 105mm L 44 PARA VEHÍCULOS DE COMBATE AMX 13 Y SK 105 - SEGÚN ET-DEF N° 739/00 Y CONDICIONES PARTICULARES	7.381,80	8.119.980,00
3	100000	UN	273-02899-0071	CARTUCHOS DE BALA; CALIBRE 12/70mm - PRESENTACIÓN UNIDAD Observaciones al ítem: CARTUCHO CALIBRE 12/70mm PG PERDIGÓN DE PLOMO - SEGÚN ET-DEF N° 607/01 Y CONDICIONES PARTICULARES	8,26	826.000,000
4	104000	UN	273-02899-0071	CARTUCHOS DE BALA; CALIBRE 12/70mm - PRESENTACIÓN UNIDAD Observaciones al ítem: CARTUCHO CALIBRE 12/70mm ANTITUMULTO CON POSTAS DE GOMA - SEGÚN ET-DEF N° 274/03 Y CONDICIONES PARTICULARES	11,93	1.240.720,00
5	20000	UN	273-02899-0072	CARTUCHOS DE BALA; CALIBRE SPL 38" - PRESENTACIÓN UNIDAD. Observaciones al ítem: CARTUCHO CALIBRE .38" SPL, COMÚN, PUNTA COBREADA, VAINA DE LATÓN - SEGÚN ET-DEF N° 189/01 Y CONDICIONES PARTICULARES	3,63	72.600,00
	4840	UN	273-02899-0075	CARTUCHOS DE BALA; CALIBRE 25mm - PRESENTACIÓN ENVASE X 5UN Observaciones al ítem: CARTUCHO 25mm DE EJERCICIO CARGA 2 PARA SUBCALIBRE MORTERO - SEGÚN ET-DEF N° 627/01 Y CONDICIONES PARTICULARES	351,09	1.699.275,60

M. D.  
132

7	6500	UN	299-05452-0125	COMPONENTE P/MUNICIÓN; USO GRANADA DE MANO - DENOMINACIÓN TREN DE FUEGO Observaciones al ítem: TREN DE FUEGO EXPLOSIVO FMK3 MOD 0 PARA GRANADA DE MANO EXPLOSIVA FMK2 MOD 0 - SEGÚN NORMA DEF AyE 1164 Y CONDICIONES PARTICULARES	102,12	663.780,00
8	6500	UN	349-08532-0001	CONSTRUCCIÓN DE ARMAMENTO; DESCRIPCIÓN CONST.DE ARMAMENTO Observaciones al ítem: MANTENIMIENTO DE LA GRANADA DE MANO EF FMK2 MOD 0 S/TREN DE FUEGO - SEGÚN ET-DEF N° 047/02 Y CONDICIONES PARTICULARES	41,60	270.400,00
9	300	UN	273-02899-0045	CARTUCHO A BALA; CALIBRE 38,1 MM - PRESENTACIÓN UNIDAD Observaciones al ítem: CARTUCHO DE HOSTIGAMIENTO CAL 38,1mm IRRITANTE - CS - ALCANCE INTERMEDIO - TIPO EXPANSIÓN FORZADA - SEGÚN ET-DEF N° 276/01 Y CONDICIONES PARTICULARES	275,30	82.590,00
10	300	UN	273-02899-0045	CARTUCHO A BALA; CALIBRE 38,1 MM - PRESENTACIÓN UNIDAD Observaciones al ítem: CARTUCHO DE HOSTIGAMIENTO CAL 38,1mm LACRIMÓGENO - CN - ALCANCE INTERMEDIO - TIPO EXPANSIÓN FORZADA - SEGÚN ET-DEF N° 276/01 Y CONDICIONES PARTICULARES	392,85	117.855,00
11	2215000	UN	273-02899-0067	CARTUCHOS DE BALA; CALIBRE 7,62 X 51mm - PRESENTACIÓN UNIDAD Observaciones al ítem: CARTUCHO CALIBRE 7,62x51mm COMÚN - TIPO NATO - SEGÚN NORMA DEF AyE 996-B Y CONDICIONES PARTICULARES	6,97	15.438.550,00
12	350000	UN	273-02899-0069	CARTUCHOS DE BALA; CALIBRE LARGO 0,22pulg - PRESENTACIÓN UNIDAD Observaciones al ítem: CARTUCHO CALIBRE .22LR COMPETICIÓN - SEGÚN NORMA DEF AyE 1133 Y CONDICIONES PARTICULARES	0,66	231.000,00
13	900000	UN	273-02899-0067	CARTUCHOS DE BALA; CALIBRE 7,62 X 51mm - PRESENTACIÓN UNIDAD Observaciones al ítem: CARTUCHO CALIBRE 7,62x51mm FOGUEO - TIPO NATO - SEGÚN NORMA DEF AyE 476-B Y CONDICIONES PARTICULARES	6,07	5.463.000,00
14	1200	UN	273-07605-0018	PROYECTILES MUNICIONADOS; PESO 13Kg - CARGA EXPLOSIVA TNT - USO MORTERO - TIPO EXPLOSIVO DE FRAGMENTACIÓN Observaciones al ítem: PROYECTIL MUNICIONADO CALIBRE 120mm EF PARA MORTERO TIPO BRANDT, LARGO DE TUBO 1,5 METROS - SEGÚN ET-DEF N° 801/00 Y CONDICIONES PARTICULARES	12.222,61	14.667.132,00
15	1450	UN	273-02899-0057	CARTUCHO A BALA; CALIBRE 105MM - PRESENTACIÓN UNIDAD Observaciones al ítem: CARTUCHO CALIBRE 105mm, EXPLOSIVO DE FRAGMENTACIÓN, PARA OBÚS, OBÚS DE 106mm L14 M66 (ITALIANO) CON ESPOLETA INSTANTÁNEA - SEGÚN ET-DEF N° 060/03 Y CONDICIONES PARTICULARES	13.424,30	19.465.235,00
16	100000	UN	273-02899-0067	CARTUCHOS DE BALA; CALIBRE 7,62 X 51mm - PRESENTACIÓN UNIDAD Observaciones al ítem: CARTUCHO CALIBRE 7,62x51mm - TRAZANTE - TIPO NATO - SEGÚN NORMA DEF AyE 996-B Y CONDICIONES PARTICULARES	11,20	1.120.000,00
17	50	UN	273-04970-0007	COHETE; TIPO CABEZAL DE FRAGMENTACIÓN - TIPO PAMPERO Observaciones al ítem: COHETE PAMPERO 105mm "SUPERFICIE-SUPERFICIE" EF - SEGÚN ET-DEF N° 197/04 Y CONDICIONES PARTICULARES	26.648,41	1.332.420,50
18	50	UN	273-04970-0007	COHETE; TIPO CABEZAL DE FRAGMENTACIÓN - TIPO PAMPERO Observaciones al ítem: COHETE PAMPERO 106mm "AIRE-SUPERFICIE" EF - SEGÚN ET-DEF N° 198/04 Y CONDICIONES PARTICULARES	28.523,60	1.426.180,00
19	50	UN	273-04970-0009	COHETES; TIPO CABEZAL EJERCICIO - TIPO PAMPERO Observaciones al ítem: COHETE PAMPERO 105mm "SUPERFICIE-SUPERFICIE" EJERCICIO - SEGÚN ET-DEF N° 602/00 Y CONDICIONES PARTICULARES	21.616,15	1.080.807,50

M. D.  
132

20	50	UN	273-04970-0009	COHETES; TIPO CABEZAL EJERCICIO - TIPO PAMPERO Observaciones al Item: COHETE PAMPERO 106mm "AIRE-SUPERFICIE" EJERCICIO - SEGÚN ET-DEF N° 811/00 Y CONDICIONES PARTICULARES	23.498,56	1.174.928,00
21	1400	UN	273-02899-0057	CARTUCHO A BALA; CALIBRE 105MM - PRESENTACIÓN UNIDAD Observaciones al Item: CARTUCHO CALIBRE 106mm APFSDS-T PARA CAÑÓN M68 - 105mm L51 SOBRE VC TAM - SEGÚN ET-DEF N° 676/00 Y CONDICIONES PARTICULARES	30.513,84	42.719.376,00
22	590	UN	299-05452-0304	COMPONENTES P/MUNICIÓN; USO PROYECTIL-DENOMINACIÓN CARGA DE PROYECCIÓN M4 A2 Observaciones al Item: CARGA DE PROYECCIÓN M4 A2 PARA PROYECTIL CALIBRE 155mm PARA CAÑÓN L 23 N. A TUBO M1-A1 - SEGÚN ET-DEF N° 735/00 Y CONDICIONES PARTICULARES	918,00	541.620,00
23	1000	UN	273-07605-0023	PROYECTILES MUNICIONES; PESO 2,84KG-CARGA EXPLOSIVA TNT-USO MORTERO 81MM ECIA EF CN-TIPO EXPLOSIVO DE FRAGMENTACIÓN Observaciones al Item: PROYECTIL MUNICIONADO CALIBRE 81 mm EXPLOSIVO DE FRAGMENTACIÓN CAPACIDAD NORMAL - SEGÚN ET-DEF N° 810/00 Y CONDICIONES PARTICULARES	6.575,89	6.575.890,00
					Total:	129.732.889,60
Ante diferencias entre el texto del Item y las Observaciones al Item deberá considerarse indetectablemente las Observaciones al Item						

Importo Total De La Oferta (En Letras): SON PESOS CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON SESENTA CENTAVOS.-

C.U.I.T:	Plazo de Entrega:
Garantía:	Forma de Pago:
Descuentos:	Plazo de Mantenimiento de Oferta:
Aclaraciones:	Nro de Inscripción en Sec.Hac.:
	Firma del Oferente:

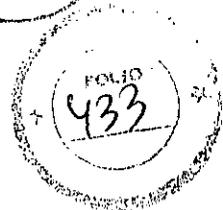


M. D.  
132





Servicio Logístico  
de la Defensa



ANEXO II

ASPECTOS PARTICULARES

Nombre del organismo contratante	SUBSECRETARIA DEL SERVICIO LOGÍSTICO DE LA DEFENSA - UOC 340/01
----------------------------------	---

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Tipo: <b>CONTRATACIÓN DIRECTA INTERADMINISTRATIVA</b>	Nº <b>81</b>	Ejercicio: <b>2014</b>
---	--------------	------------------------

Clase: <b>De Etapa Única Nacional</b>
---------------------------------------

Modalidad: <b>SIN MODALIDAD</b>
---------------------------------

Expediente Nº: <b>28.586 / 2014</b>
-------------------------------------

Rubro comercial: <b>52 - EQUIPOS MILITARES Y DE SEGURIDAD</b>
---

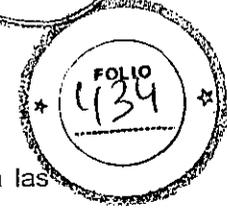
Objeto de la contratación: <b>ADQUISICIÓN DE MUNICIÓN DE DIVERSOS CALIBRES - PACID 2014.</b>
--

Costo del pliego: <b>Sin Costo</b>
------------------------------------

*[Handwritten signature]*

M.D.
132
<i>[Handwritten mark]</i>

*[Handwritten signature]*



## 1. TERMINOLOGÍA

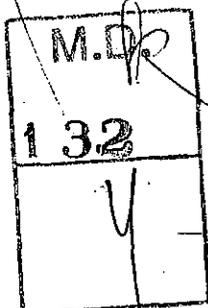
1.1. A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

- 1.1.1. **CONTRATACIÓN:** Por éste Procedimiento Administrativo.
- 1.1.2. **ORGANISMO CONTRATANTE:** Por MINDEF - SLD - UOC 340/01.
- 1.1.3. **OFERENTE:** Por la persona física y / o jurídica, que presenta la oferta.
- 1.1.4. **ADJUDICATARIO:** DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES.
- 1.1.5. **O/C:** Orden de Compra.
- 1.1.6. **SP:** Solicitud de Provisión.
- 1.1.7. **OORR:** Organismos Receptores.
- 1.1.8. **UOC:** Por Unidad Operativa de Contrataciones.
- 1.1.9. **SLD:** Por el Servicio Logístico de la Defensa.
- 1.1.10. **EMCFFAA:** Por Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.
- 1.1.11. **COFFAA:** Por Comando Operacional de las Fuerzas Armadas.
- 1.1.12. **EA:** Por Ejército Argentino.
- 1.1.13. **ARA:** Por Armada República Argentina.
- 1.1.14. **FAA:** Por Fuerza Aérea Argentina.
- 1.1.15. **OMP:** Por Organizaciones Militares de Paz.
- 1.1.16. **DGA:** Por Dirección General de Administración.
- 1.1.17. **SP:** Por Solicitud de Provisión.
- 1.1.18. **CRE:** Por Comisión Receptora de Efectos.
- 1.1.19. **PÚByCG:** Por Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- 1.1.20. **PByCP:** Por Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- 1.1.21. **MINDEF:** Por Ministerio de Defensa.
- 1.1.22. **DGFFMM:** Por Dirección General de Fabricaciones Militares.

## 2. CONSULTAS Y ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

### 2.1. Cuestiones Técnicas:

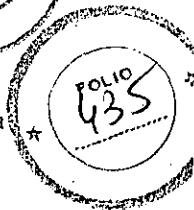
- 2.1.1. Las consultas deberán efectuarse por escrito ante el MINISTERIO DE DEFENSA - DGSLD - UOC 340/01, al siguiente e-mail: [dgsld.uoc@mindef.gov.ar](mailto:dgsld.uoc@mindef.gov.ar)



Handwritten signatures and initials.



Servicio Logístico  
de la Defensa



2.1.2. - Las consultas deberán ser efectuadas hasta CUATRO (4) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura.

### 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- 3.1. Las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** de los efectos a adquirir, son las que se establecen en el Apéndice 4 "Listado de Especificaciones Técnicas".
- 3.2. Cuando en algún renglón del Formulario de Presentación de Oferta, figure a continuación del detalle del efecto la leyenda "OBSERVACIONES AL ÍTEM", deberá considerarse indefectiblemente como el efecto requerido por el Organismo Contratante.
- 3.3. En el caso de las Especificaciones Técnicas de la defensa (ET-DEF) que en el punto 3 "Requisitos que debe reunir el efecto", contengan valores nominales, los **OFERENTES** deberán presentar las tolerancias que correspondan al Efecto, para ser puestas a consideración de la autoridad de aplicación.
- 3.4. Para el **Renglón 6 - CARTUCHO A BALA; CALIBRE 105MM - PRESENTACIÓN UNIDAD - CARTUCHO 105 mm HE PARA CÑ VC 105mm L 44 PARA VEHÍCULOS DE COMBATE AMX 13 Y SK 105 - SEGÚN ET - DEF Nº 739/00 Y CONDICIONES PARTICULARES**, se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:
  - 3.4.1. En el punto 3.4 Requisito de Calidad de la ET - DEF Nº 739/00, que, *la vaina podrá encontrarse estampada en el culote con años anteriores al del lote de la munición y que la misma no modifica lo requerido por ET - DEF.*
  - 3.4.2. En el Anexo 5, punto 1.1. Debe decir: *"Se entregará el certificado al momento de la recepción según lo indicado en 3.4.4. de la presente ET - DEF".*

### 4. EFFECTOS A ADQUIRIR - Requisitos que deben cumplir los efectos

- 4.1. Lo estipulado en el presente pliego y en el/los anexos correspondientes.
- 4.2. El efecto cotizado deberá ser de "FABRICACIÓN PROPIA".
- 4.3. Todos los elementos que no se requieran en condición de refabricados, deberán ser **NUEVOS**.
- 4.4. Los efectos **NUEVOS** deberán ser de "ORIGEN NACIONAL"

### 5. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS POR PARTE DE LOS OFERENTES

La presentación de las muestra se cumplimentará a solicitud del organismo contratante cuando así se lo requiera.

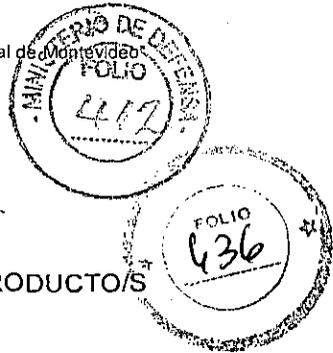
### 6. DATOS E INFORMACIÓN A SUMINISTRAR POR EL ADJUDICATARIO

- 6.1. El **ADJUDICATARIO** deberá suministrar los siguientes datos e información de los efectos adjudicados, para ser empleados por el programa de catalogación:
  - 6.1.1. **RAZÓN SOCIAL** (Nombre, dirección, teléfono, correo electrónico, página de Internet) **DEL FABRICANTE ORIGINAL/REAL, DEL/LOS PRODUCTO/S ADJUDICADO/S.**
  - 6.1.2. **IDENTIFICACIÓN ÚNICA E INEQUÍVOCA UTILIZADA POR EL FABRICANTE ORIGINAL/REAL DEL/LOS PRODUCTO/S ADJUDICADO/S** (Número de Parte, Número de Referencia, Número de Catálogo). En caso de asignarle el proveedor un número propio al artículo adjudicado, proporcionará también el mismo.

M.D.  
132  
4



Servicio Logístico  
de la Defensa



6.1.3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y FUNCIONALES DEL/LOS PRODUCTO/S ADJUDICADO/S (Descripción).

6.1.4. SI EL PRODUCTO ADJUDICADO CUMPLE NORMAS NACIONALES E INTERNACIONALES, DEBERÁ INDICAR LAS MISMAS.

6.2. Adicionalmente, el ADJUDICATARIO deberá entregar los siguientes datos e información necesarios para poder confeccionar la PAPEMB y SAIMB, dentro de los DIEZ (10) días hábiles de la adjudicación:

6.2.1. NÚMERO OTAN DE CATALOGACIÓN O NÚMERO DE PARTE PROPIA DE FABRICACIÓN.

6.2.2. EMPRESA PROVEEDORA.

6.2.3. PUERTO DE INGRESO AL PAÍS.

6.3. Los datos e información solicitados en 6.1. y 6.2. serán utilizados exclusivamente para el programa de catalogación y en la realización de los trámites reglamentarios en el ámbito del MINISTERIO DE DEFENSA antes indicados, y serán resguardados de conformidad con lo dispuesto por la Ley 25.326 que obliga a observar la debida reserva de los datos a los que hayan accedido.

6.4. Los datos e información solicitados en 6.1. y 6.2. deberán entregarse en la (CRE) del organismo solicitante.

6.5. Los datos e información solicitados en los puntos anteriores son adicionales a la documentación técnica y logística que el ADJUDICATARIO deberá suministrar de acuerdo a lo requerido en las correspondientes Especificaciones Técnicas de la Defensa (ET-DEF) y Normas DEF aplicables.

## 7. REQUISITOS DE CALIDAD.

7.1. Estado de los efectos:

7.1.1. Los efectos que se solicitan, deberán ser nuevos en perfecto estado de conservación y mantenimiento.

7.1.2. Asimismo, los bienes a adquirir deberán ser originales de fábrica con una fecha de fabricación no mayor a UN (1) año contado a la fecha de la firma del Contrato.

7.1.3. Los efectos deberán ser fabricados bajo un Sistema de Gestión de la Calidad según la Norma ISO 9001 ("Sistemas de Gestión de la Calidad - Requisitos") vigente, y/o cumplir los "Requisitos OTAN de aseguramiento de la Calidad de producción".

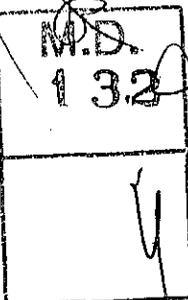
7.1.4. La totalidad de los efectos a proveer responderán a las normas y procesos de producción indicados por el fabricante.

7.1.5. Los efectos deberán contar con un Certificado de Calidad emitido por la Fábrica Productora.

## 8. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LA CALIDAD.

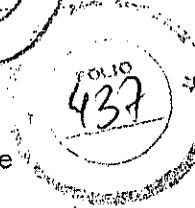
8.1. El ADJUDICATARIO deberá adjuntar:

8.1.1. El Certificado indicando que los Items ofertados fueron fabricados bajo un Sistema de gestión de la Calidad según la Norma ISO 9001 ("Sistemas de Gestión de la Calidad -





Servicio Logístico  
de la Defensa



Requisitos") y/o cumplir los "Requisitos OTAN de aseguramiento de la Calidad de producción".

8.1.2. La Especificación Técnico – Comercial de la Fábrica Productora, la que deberá contener:

8.1.2.1. Las normas empleadas para la fabricación.

8.1.2.2. El control de calidad de todos sus componentes.

8.1.2.3. Las pruebas y ensayos de calidad de los efectos que realiza para la recepción de los lotes y sus criterios de aceptación.

8.2. El Adjudicatario deberá indicar en la Oferta, el país de origen de los efectos ofertados.

8.3. El ADJUDICATARIO deberá poner a disposición del Organismo Adquirente, junto con la entrega de los efectos, el Certificado de Calidad emitido por la Fábrica Productora, avalado con su firma.

## 9. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

9.1. El ADJUDICATARIO deberá proporcionar la correspondiente documentación técnica emitida por el fabricante para cada lote del material o producto y sus correspondientes revisiones y actualizaciones a saber:

9.1.1. Documentación Técnica (boletines de servicios, de alerta y estandarización, cartas de servicio, etc.).

9.1.2. Documentación Logística (descripción física general, descripción de funcionamiento, marcas de embalaje, almacenamiento, etc.).

## 10. DOCUMENTACIÓN Y TRADUCCIONES

10.1. Toda documentación (folletos, manuales, hojas técnicas) que sea obtenida a través de Internet, deberá estar acompañada por la dirección desde donde se obtuvo, para permitir corroborar su veracidad.

10.2. Todo documento presentado en idioma extranjero deberá estar traducido al castellano.

## 11. FORMA DE COTIZACIÓN Y MONEDA DE COTIZACIÓN

11.1. En idioma nacional.

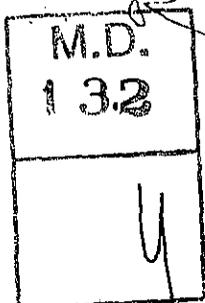
11.2. En las unidades de medida establecidas en el Formulario de Presentación de Oferta.

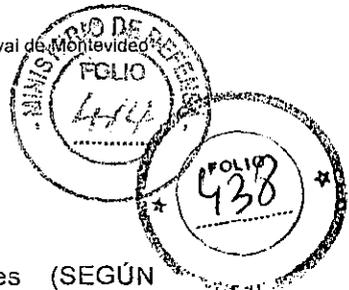
11.3. Las cotizaciones y pagos se efectuarán en PESOS (\$).

11.4. Los precios cotizados serán considerados únicos, fijos, IVA incluido e invariables durante todo el período que abarque la presente contratación y hasta la cancelación total de la facturación no siendo pasibles de ninguna especie de actualización o ajuste (Artículo N° 5 del Decreto N° 214/02, reglamentario de la Ley N° 25.561, de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario).

## 12. GARANTÍA TÉCNICA

La DGFFMM, junto con los efectos entregados, deberá presentar por escrito la garantía de calidad del efecto ofertado, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas de cada renglón y entrará en vigencia a





partir de la Recepción Definitiva por parte de los Organismos Receptores (SEGÚN MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS).

**13. FRECUENCIA, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA**

**13.1. Frecuencia de entrega:**

- 13.1.1. La misma se efectuará previa coordinación entre los Organismos Receptores y DGFFMM, según el Apéndice 2 - "Listado de Entregas".
- 13.1.2. El plazo de entrega de los efectos se considerará hasta UN (1) año contado a partir de la recepción de la O/C por parte del Adjudicatario, pudiendo prorrogarse en los términos establecidos por el Artículo 124. Inciso b) 3. del Decreto N° 893/12.

**13.2. Lugar de entrega:**

- 13.2.1. Los efectos serán entregados dentro de la jurisdicción de las Fuerzas Armadas y EMCFFAA, en concordancia con la O/C y SP, según el Apéndice 3 "Lugares de Entrega".
- 13.2.2. En el momento de la entrega de los ítems al usuario se deberá tener en cuenta que no se recibirán los efectos que carezcan de su correspondiente remito.

**13.3. Forma de entrega:**

- 13.3.1. Todos los productos deberán estar con su correspondiente marcación, embalaje y rotulado según corresponda de acuerdo a las Especificaciones Técnicas.
- 13.3.2. La DGFFMM o su representante legal, deberá estar presente durante la recepción del material, a efectos de realizar el control de estado y cantidad.
- 13.3.3. La DGFFMM entregará además remito original y copias.

**14. FLETE**

Todo gasto ocasionado de flete, seguro, acarreo y descargas y alquiler de equipos, correrá por cuenta de la DGFFMM.

**15. RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LOS EFECTOS**

15.1. Inspecciones: El ORGANISMO ADQUIRENTE se reserva el derecho de realizar inspecciones preventivas sobre la fabricación en curso o terminada de los efectos, sin previo aviso, en las instalaciones del ADJUDICATARIO. A tal fin, el ADJUDICATARIO facilitará las instalaciones, herramientas, calibres y medios adecuados para el control y los ensayos que le sean requeridos.

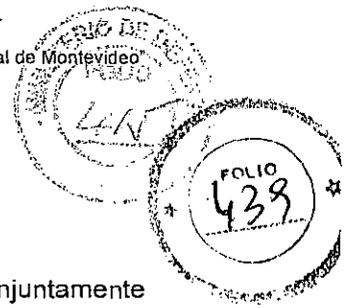
**15.2. Inspección y Recepción:**

15.2.1. El Organismo designado para efectuar las pruebas y ensayos de recepción de los efectos, será el INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS DE LA DEFENSA (CITEDEF), el cual controlará el cumplimiento de lo especificado en las correspondientes Especificaciones Técnicas de la Defensa (ET-DEF), Informes Técnicos por Marca y Normas DEF aplicables.

15.2.2. El ADJUDICATARIO deberá evaluar la oportunidad de su entrega, y solicitar PERSONALMENTE, con DIEZ (10) días corridos de anticipo, el turno correspondiente a la CRE del Organismo Adquirente.

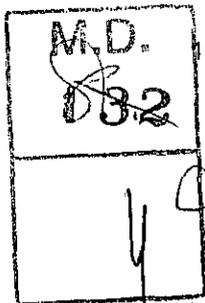
15.2.3. El ADJUDICATARIO y/o su representante legal, deberá estar presente durante la entrega y recepción del material, actividades que estarán a cargo de la CRE para

M.P.D.
132



realizar el control preventivo de estado y cargo por calidad y cantidad conjuntamente con el inspector designado por la Fuerza adquirente.

- 15.2.4. La CRE recibirá el material en cantidad y calidad (Provisoria) de acuerdo a lo indicado en el correspondiente Pliego Base y Condiciones Particulares (PByCP) y Orden de Compra (O/C). Para efectos importados, el ADJUDICATARIO, deberá presentar el número de Despacho de Plaza.
- 15.2.5. El ADJUDICATARIO deberá presentar Certificado de Origen de los efectos que entrega al Organismo Adquirente, cuando los mismos sean de origen importado.
- 15.2.6. El ADJUDICATARIO deberá poner a disposición del Organismo Adquirente junto con la entrega de los efectos, el Certificado de Garantía de Calidad emitido por la Fábrica Productora, avalado con su firma.
- 15.2.7. Los efectos a adquirir serán verificados mediante una inspección ocular de cada lote, debiendo satisfacer los requisitos de la presente, considerándose ésta como una recepción provisoria, debiendo la CRE del Organismo Adquirente confeccionar el ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA en el caso que no existan novedades.
- 15.2.8. Luego de firmada el ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA y durante un lapso de VEINTICINCO (25) días hábiles se ejecutarán las actividades de control de calidad, ejecutadas por personal especializado de la Fuerza u Organismo que designe el Organismo Adquirente.
- 15.2.9. Durante el plazo mencionado en el párrafo anterior, los OORR y la DGFFMM designaran una comisión, que deberá estar integrada como mínimo por un representante de las distintas partes, a los efectos de la forma en que se desarrolla la presente Contratación Directa y, en virtud de ello, asumirán la responsabilidad de informar en forma periódica el avance de las prestaciones, como también alertar sobre eventuales inconvenientes o dificultades en el desarrollo del contrato.
- 15.2.10. En el caso de que en alguno de los anteriores puntos no satisfagan las condiciones exigidas en el PByCP, OC o Informe Técnico por marca correspondiente, la CRE confeccionará un ACTA DE RECHAZO.
- 15.2.11. Al material recibido en reemplazo de aquel que resulte rechazado, se lo someterá a los mismos ensayos que el original.
- 15.2.12. Concluidos los ensayos y habiendo sido éstos satisfactorios, el responsable designado confeccionará un INFORME donde se dejarán asentados los resultados obtenidos, conforme a los ensayos realizados.
- 15.2.13. Una vez que se haya confeccionado el INFORME, luego de los ensayos de calidad enunciados en el punto anterior, la recepción definitiva estará materializada en todo su ciclo con las siguientes actividades:
  - 15.2.13.1. ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA (ARD) que será confeccionada por la CRE del Organismo Adquirente.
  - 15.2.13.2. Remito.
  - 15.2.13.3. Certificado de Garantía de Calidad emitido por la Fábrica Productora (entregado por el ADJUDICATARIO).
- 15.2.14. De cumplirse satisfactoriamente dichas verificaciones, se procederá a extender el Certificado de Recepción Definitiva de los bienes o servicios, por original, que se





Servicio Logístico  
de la Defensa



entregará a la DGFFMM, y dos copias, una de las cuales se archivará en el expediente de la contratación.

- 15.2.15. La inspección y aceptación por parte de los OORR, no desliga a la DGFFMM de su responsabilidad por defectos y/o vicios ocultos o aparentes no detectados en el momento de su inspección según lo establecido en el Código Civil.
- 15.2.16. Los gastos ocasionados de un eventual rechazo, tales como reexportación, estadía por trámites aduaneros y transportes asociados, estarán a cargo del ADJUDICATARIO.
- 15.2.17. Pruebas y ensayos a considerar: se efectuarán las pruebas y ensayos para cada uno de los lotes entregados según la norma de recepción del fabricante, la cual fuera entregada por el ADJUDICATARIO al momento de la presentación de su oferta.

**16. MODALIDADES DE PAGO**

**PAGO ANTICIPADO:** Del 100 % (CIEN POR CIENTO) de lo adjudicado dentro de los DIEZ (10) días hábiles de entrega de la Orden de Compra, la DGFFMM deberá entregar una Factura Comercial, extendida a favor del Organismo Emisor de la O/C.

**17. AGREGADOS**

- Apéndice 1 Organismos de Emisión de Órdenes de Compras, Solicitud de Provisión y Presentación de las Facturas.
- Apéndice 2 Listado Distributivo de Entregas
- Apéndice 3 Lugares de Entregas
- Apéndice 4 Listado de Especificaciones Técnicas

*[Handwritten signatures and initials]*

M.D.  
132  
*[Handwritten signature]*



Servicio Logístico  
de la Defensa

**APÉNDICE 1**

**CONTRATACIÓN DIRECTA INTERADMINISTRATIVA N° 81 /2014**

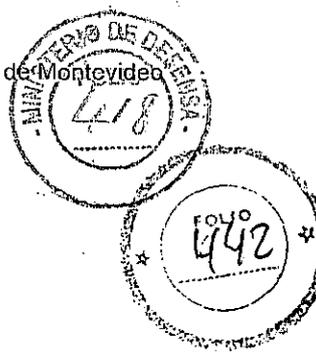
**EMISION DE ÓRDEN DE COMPRA, SOLICITUD DE PROVISIÓN Y PRESENTACION DE FACTURA**

<b>FUERZA AEREA ARGENTINA</b>	ORGANISMO	DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTO - DEPARTAMENTO COMPRA PAIS.
	DIRECCIÓN	PEDRO ZANNI NRO 250 - PISO 1 OF. 192 AMARILLO -
	LOCALIDAD	C.A.B.A
	TELÉFONO	(011) 4317-6163
	FAX	--
	INTERNO	16453
<b>PRESENTACION DE FACTURA</b>		
COMANDO DE MATERIAL - DEPARTAMENTO INSPECCION Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD		
PEDRO ZANNI NRO 250 - PISO 6 OF. 611 BLANCO - TEL: 011-43176000 - INT. 15993		

<b>ARMADA ARGENTINA</b>	ORGANISMO	DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS NAVALES.
	DIRECCIÓN	COMODORO PY Y CORBETA URUGUAY - EDIFICIO LIBERTAD PISO 3 OF. 19
	LOCALIDAD	C.A.B.A
	TELÉFONO	(011) 4317-2000
	FAX	(011) 4317-2034
	INTERNO	2786
<b>PRESENTACION DE FACTURA</b>		
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS NAVALES.		
COMODORO PY Y CORBETA URUGUAY - EDIFICIO LIBERTAD PISO 3 OF. 3/15 TEL: 011-43172000 - INT. 2665		

M.D.  
132  
V

*[Handwritten signatures and initials]*



Servicio Logístico de la Defensa

<b>EJERCITO ARGENTINO</b>	ORGANISMO	BATALLON DE ARSENALES 603 "FRAY LUIS BELTRAN"
	DIRECCIÓN	AV SAN MARTÍN 1600 TUTA 11 KM 11 325 CP 2156 - FRAY LUIS BELTRÁN
	LOCALIDAD	SAN LORENZO - PCIA. SANTA FE
	TELÉFONO	011 - 45128362
	FAX	
	INTERNO	
	<b><u>PRESENTACION DE FACTURA</u></b>	
	ORGANISMO	ORGANISMO EMISOR DE LA ORDEN DE COMPRA
	DIRECCIÓN	CABA Av Sta Fe Nro 4815 - 1er PISO
	LOCALIDAD	CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
TELÉFONO	4576-5501 - 4576-5538	
FAX	FAX 4576-5500/01 - 4576-5538* /41	

<b>EMCO FFAA</b> <b>COFFAA</b>	ORGANISMO	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
	DIRECCIÓN	AZOPARDO 250 PISO 12
	LOCALIDAD	CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
	TELÉFONO	011 4346-8600
	FAX	
	INTERNO	
	<b><u>PRESENTACION DE FACTURA</u></b>	
	ORGANISMO	JEFATURA AREA OPERACIONES MILITARES DE PAZ CONJUNTAS
	DIRECCIÓN	AZOPARDO 250 PISO 14
	LOCALIDAD	CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
TELÉFONO	011 4346-8600	
FAX		

M.D.  
132

*[Handwritten signatures and scribbles]*



Servicio Logístico de la Defensa

<b>SUBSECRETARIA DEL SERVICIO LOGISTICO DE LA DEFENSA</b>	ORGANISMO	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA - DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
	DIRECCIÓN	ING. QUARTINO 1405
	LOCALIDAD	CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
	TELÉFONO	0800-555-1981
	FAX	
	INTERNO	
		<b><u>PRESENTACION DE FACTURA</u></b>
	ORGANISMO	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA - DEPARTAMENTO CONTRTACIONES
	DIRECCIÓN	ING. QUARTINO
	LOCALIDAD	CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
	TELÉFONO	0800-555-1981
	FAX	

*Handwritten signature*

M.D.  
132

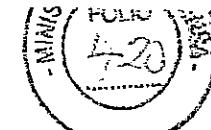
*Handwritten signature*

**SLD**M.D.  
Servicio Logístico  
de la Defensa

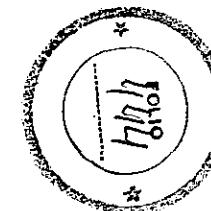
## APÉNDICE 2

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERADMINISTRATIVA Nº 81 /2014

LISTADO DISTRIBUTIVO DE ENTREGAS

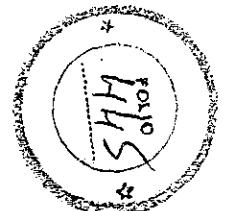


Renglón	IPP	IP	CLASE	ITEM	Descripcion SIBYS	Particularidades (Incluir Norma DEF, ET DEF o Especificaciones Técnicas y Nro de BAPIN cuando corresponda)	U M	CANTIDAD	ORGANISMOS RECEPTORES					ORGANISMO A CARGO DE CONFECCIÓN DE O/C
									EA	FAA	ARA	EMCFFAA	COFFAA	
1	273	27	02899	0066	CARTUCHOS DE BALA; CALIBRE 9 X 19mm - PRESENTACION UNIDAD	CARTUCHO CALIBRE 9X19 mm COMÚN - TIPO NATO - SEGÚN NORMA DEF AyE 1001-B Y CONDICIONES PARTICULARES	Unidad	1.613.000		1.500.000	110.000	3.000		FAA - ARA - EMCFFAA
2	273	27	02899	0057	CARTUCHO A BALA; CALIBRE 105mm - PRESENTACION UNIDAD	CARTUCHO 105 mm HE PARA CN VC 105mm L 44 PARA VEHICULOS DE COMBATE AMX 13 Y SK 105 - SEGÚN ET - DEF Nº 739/00 Y CONDICIONES PARTICULARES	Unidad	1100	1100					EA
3	273	27	02899	0071	CARTUCHO DE BALA; CALIBRE 12/70mm - PRESENTACION UNIDAD	CARTUCHO CALIBRE 12/70 mm PG PERDIGÓN DE PLOMO - SEGÚN ET - DEF Nº 607/01 Y CONDICIONES PARTICULARES	Unidad	100.000	100.000					EA
4	273	27	02899	0071	CARTUCHO DE BALA; CALIBRE 12/70mm - PRESENTACION UNIDAD	CARTUCHO CALIBRE 12/70 mm ANTITUMULTO CON POSTAS DE GOMA - SEGÚN ET - DEF Nº 274/03 Y CONDICIONES PARTICULARES	Unidad	104.000	100.000				4.000	EA - COFFAA
5	273	27	02899	0072	CARTUCHO DE BALA; CALIBRE 38 SPL - PRESENTACION UNIDAD	CARTUCHO GALIBRE .38" SPL, COMÚN, PUNTA COBREADA, VAINA DE LATÓN - SEGÚN ET - DEF Nº 189/01 Y CONDICIONES PARTICULARES	Unidad	20.000		20.000				FAA





Renglón	IPP	IP	CLASE	ITEM	Descripcion SIBYS	Particularidades (Incluir Norma DEF, ET DEF o Especificaciones Técnicas y Nro de BAPIN cuando corresponda)	U M	CANTIDAD	ORGANISMOS RECEPTORES					ORGANISMO A CARGO DE CONFECCIÓN DE O/C	
									EA	FAA	ARA	EMCFFAA	COFFAA		
6	273	27	02899	0075	CARTUCHO A BALA; CALIBRE 25MM - PRESENTACION ENVASE X 5UN	CARTUCHO 25 mm DE EJERCICIO CARGA 2 PARA SUBCALIBRE MORTERO - SEGÚN ET - DEF N° 627/01 Y CONDICIONES PARTICULARES	Unidad	4.840	4.840						EA
7	299	29	05452	0125	COMPONENTES P/MUNICION; USO GRANADA DE MAND - DENOMINACION TREN DE FUEGO	TREN DE FUEGO EXPLOSIVO FMK3 MOD 0 PARA GRANADA DE MANO EXPLOSIVA FMK2 MOD 0 - SEGÚN NORMA DEF AyE 1164 Y CONDICIONES PARTICULARES	Unidad	6.500	6.500						EA
8	349	34	08532	0001	CONST. DE ARMAMENTO; CONST.DE ARMAMENTO	MANTENIMIENTO DE LA GRANADA DE MANO EF FMK2 MOD 0 S/TREN DE FUEGO - SEGÚN ET - DEF N° 047 / 02 Y CONDICIONES PARTICULARES	Unidad	6.500	6.500						EA
9	273	27	02899	0045	CARTUCHO BALA, CAL 38,1mm, PRESENTACION POR UNIDAD	CARTUCHO DE HOSTIGAMIENTO CAL 38,1 mm IRRITANTE - CS - ALCANCE INTERMEDIO - TIPO EXPANSIÓN FORZADA - SEGÚN ET - DEF N° 275-01 Y CONDICIONES PARTICULARES	Unidad	300					300	COFFAA	



Renglón	IPP	IP	CLASE	ITEM	Descripcion SIBYS	Particularidades (Incluir Norma DEF, ET DEF o Especificaciones Técnicas y Nro de BAPIN cuando corresponda)	U M	CANTIDAD	ORGANISMOS RECEPTORES					ORGANISMO A CARGO DE CONFECCIÓN DE O/C	
									EA	FAA	ARA	EMCFFAA	COFFAA		
10	273	27	02899	0045	CARTUCHO BALA, CAL 38,1mm, PRESENTACION POR UNIDAD	CARTUCHO DE HOSTIGAMIENTO CAL 38,1 mm LACRIMOGENO - CN - ALCANCE INTERMEDIO - TIPO EXPANSIÓN FORZADA - SEGÚN ET - DEF N° 276-01 Y CONDICIONES PARTICULARES	Unidad	300						300	COFFAA
11	273	27	02899	0067	CARTUCHOS DE BALA; CALIBRE 7,62 X 51mm - PRESENTACION UNIDAD	CARTUCHO CALIBRE 7,62X51 mm COMÚN - TIPO NATO - SEGÚN NORMA DEF AyE 996-B Y CONDICIONES PARTICULARES	Unidad	2.215.000	1.100.000	900.000	215.000				EA - FAA - ARA
12	273	27	02899	0069	CARTUCHOS DE BALA; CALIBRE LARGO 0,22pulg - PRESENTACION UNIDAD	CARTUCHO CALIBRE .22LR COMPETICIÓN - SEGÚN NORMA DEF AyE 1133 Y CONDICIONES PARTICULARES	Unidad	350.000	100.000	250.000					EA - FAA
13	273	27	02899	0067	CARTUCHOS DE BALA; CALIBRE 7,62 X 51mm - PRESENTACION UNIDAD	CARTUCHO CALIBRE 7,62X51mm FOGUEO - TIPO NATO - SEGÚN NORMA DEF AyE 475-B Y CONDICIONES PARTICULARES	Unidad	900.000	550.000						EA
									350.000						SLD
14	273	27	07605	0018	PROYECTILES MUNICIONADOS; PESO 13Kg - CARGA EXPLOSIVA TNT - USO MORTERO - TIPO EXPLOSIVO DE FRAGMENTACION	PROYECTIL MUNICIONADO CALIBRE 120 mm EF PARA MORTERO TIPO BRANDT, LARGO DE TUBO 1,5 METROS - SEGÚN ET - DEF N° 801/00 Y CONDICIONES PARTICULARES	Unidad	1.200	1.000						EA
									200						SLD

132  
M.D.



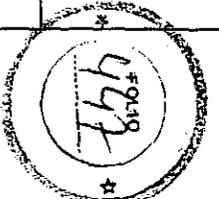
Servicio Logístico de la Defensa

APÉNDICE 2

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERADMINISTRATIVA N° 81 /2014  
LISTADO-DISTRIBUTIVO DE ENTREGAS



Renglón	IPP	IP	CLASE	ITEM	Descripción SIBYS	Particularidades (Incluir Norma DEF, ET DEF o Especificaciones Técnicas y Nro de BAPIN cuando corresponda)	U M	CANTIDAD	ORGANISMOS RECEPTORES					ORGANISMO A CARGO DE CONFECCIÓN DE O/C.
									EA	FAA	ARA	EMCFFAA	COFFAA	
15	273	27	02899	0057	CARTUCHO A BALA; CALIBRE 105MM- PRESENTACION UNIDAD	CARTUCHO CALIBRE 105 mm, EXPLOSIVO DE FRAGMENTACION, PARA OBUS, OBUS DE 105mm L14 M56 (ITALIANO) CON ESPOLETA INSTANTANEA - SEGÚN ET - DEF N° 060/03 Y CONDICIONES PARTICULARES	Unidad	1.450	1.061					EA
									389					SLD
16	273	27	02899	0067	CARTUCHOS DE BALA; CALIBRE 7,62 X 51mm - PRESENTACION UNIDAD	CARTUCHO CALIBRE 7,62X51mm - TRAZANTE - TIPO NATO - SEGÚN NORMA DEF AyE 995B Y CONDICIONES PARTICULARES	Unidad	100.000	100.000					SLD
17	273	27	04970	0007	COHETES; TIPO CABEZAL DE FRAGMENTACIÓN-TIPO PAMPERO	COHETE PAMPERO 105mm "SUPERFICIE-SUPERFICIE" EF SEGÚN ET -DEF N° 197/04 Y CONDICIONES PARTICULARES	Unidad	50	50					SLD
18	273	27	04970	0007	COHETES; TIPO CABEZAL DE FRAGMENTACIÓN-TIPO PAMPERO	COHETE PAMPERO 105mm "AIRE-SUPERFICIE" EF - SEGÚN ET - DEF N° 196/04 Y CONDICIONES PARTICULARES	Unidad	50	50					SLD
19	273	27	04970	0009	COHETES; TIPO CABEZAL EJERCICIO-TIPO PAMPERO	COHETE PAMPERO 105mm "SUPERFICIE-SUPERFICIE" EJERCICIO - SEGÚN ET - DEF N° 602/00 Y CONDICIONES PARTICULARES	Unidad	50	50					SLD





Servicio Logístico de la Defensa

APÉNDICE 2

CDNTRATACIÓN DIRECTA INTERADMINISTRATIVA Nº 81 /2014

LISTADO DISTRIBUTIVO DE ENTREGAS



M.D.  
132

Renglón	IPP	IP	CLASE	ITEM	Descripción SIBYS	Particularidades (Incluir Norma DEF, ET DEF o Especificaciones Técnicas y Nro de BAPIN cuando corresponda)	U M	CANTIDAD	ORGANISMOS RECEPTORES					ORGANISMO A CARGO DE CONFECCIÓN DE O/C	
									EA	FAA	ARA	EMCFFAA	CDFFAA		
20	273	27	04970	0009	COHETES; TIPO CABEZAL EJERCICIO-TIPO PAMPERO	COHETE PAMPERO 105 mm "AIRE-SUPERFICIE" EJERCICIO - SEGÚN ET - DEF Nº 811/00 Y CONDICIONES PARTICULARES	Unidad	50	50						SLD
21	273	27	02899	0057	CARTUCHOS DE BALA; CALIBRE 105mm - PRESENTACION UNIDAD	CARTUCHO CALIBRE 105 mm APFSDS-T PARA CAÑÓN M68-105mm L51 SOBRE VC TAM - SEGÚN ET - DEF Nº 675/00 Y CONDICIONES PARTICULARES	Unidad	1.400	1.400						SLD
22	299	29	05452	0304	COMPONENTES P/MUNICION; USO PROYECTIL - DENOMINACION CARGA DE FROYECCION M4 A2	CARGA DE PROYECCION M4 A2 PARA PROYECTIL CALIBRE 155mm PARA CAÑÓN L 23 N. A TUBO M1-A1 - SEGÚN ET - DEF Nº 735/00 Y CDNDICIONES PARTICULARES	Unidad	590			590				ARA
23	273	27	07605	0023	PROYECTILES MUNICIONES; PESO 2,84KG-CARGA EXPLOSIVA TNT-USO MORTERO 81MM ECIA EF CN-TIPO EXPLOSIVO DE FRAGMENTACION	PROYECTIL MUNICIONADO CALIBRE 81mm EXPLOSIVO DE FRAGMENTACION CAPACIDAD NDRMAL - SEGÚN ET - DEF Nº 810/00 Y CONDICIONES PARTICULARES	Unidad	1.000	612						EA
									388						SLD





Servicio Logístico  
de la Defensa



**APÉNDICE 3**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA INTERADMINISTRATIVA N° 81 /2014**  
**LUGARES DE ENTREGA**

<b>FUERZA AÉREA ARGENTINA</b>	ORGANISMO	AREA LOGISTICA PALOMAR
	DIRECCIÓN	ROSALES Y CARROSELLA
	LOCALIDAD	EL PALOMAR (1684) - BUENOS AIRES
	TELÉFONO	4513-3870/71
	FAX	
	INTERNO	60121
	PERSONAL	COM Jorge Daniel COLAROVIC

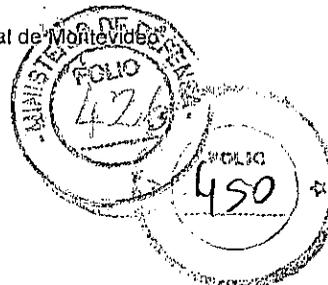
<b>ARMADA ARGENTINA</b>	ORGANISMO	INTENDENCIA NAVAL BUENOS AIRES (IBBA)
	DIRECCIÓN	COMODORO PY 2055 EDIFICIO LIBERTAD PISO 3° OF. 20
	LOCALIDAD	C.A.B.A.
	TELÉFONO	011-43172000
	FAX	
	INTERNO	3994
	PERSONAL	TNCPIN Guillermo Rubén GIACOMODONATO

*R*

132
V



Servicio Logístico  
de la Defensa



<b>EJÉRCITO ARGENTINO</b>	ORGANISMO	BATALLON DE ARSENALES 603 "FRAY LUIS BELTRAN"
	DIRECCIÓN	AV SAN MARTÍN 1600 RUTA 11 KM 11 325
	LOCALIDAD	FRAY LUIS BELTRÁN (2156) - SAN LORENZO - SANTA FE
	TELÉFONO	011 - 45128362
	FAX	
	INTERNO	
	PERSONAL	TCNL ARS Sergio DE LA FUENTE

<b>ESTADO MAYOR CONJUNTO FFAA</b>	ORGANISMO	OFICINA DE PRESUPUESTO E INTENDENCIA
	DIRECCIÓN	BENJAMIN LAVAISSÉ 1195 - NAVAL BUENOS AIRES (DEPOSITO DE PACID EMCFFAA)
	LOCALIDAD	C.A.B.A.
	TELÉFONO	4346-8600
	FAX	
	INTERNO	8531 u 8478
	PERSONAL	SUBJEFATURA DEL EMCFFAA - DEPARTAMENTO PRESUPUESTO E INTENDENCIA - MY INT Paulo E. FELICIA TE

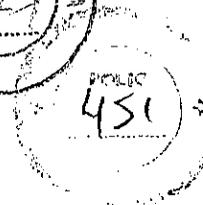
<b>COMANDO OPERACIONAL FFAA</b>	ORGANISMO	BATALLÓN DE INTENDENCIA 601
	DIRECCIÓN	AV. ROSETTI S/NRO
	LOCALIDAD	EL PALOMAR - PCIA DE BUENOS AIRES
	TELÉFONO	
	FAX	
	INTERNO	
	PERSONAL	COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE EFECTOS COFFAA - VC Néstor Fabián RODRÍGUEZ

*[Handwritten signatures and initials]*

M.D.  
132



Servicio Logístico  
de la Defensa



**APÉNDICE 4**

**CONTRATACIÓN DIRECTA INTERADMINISTRATIVA Nº 81 /2014**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

1.1. Las especificaciones técnicas a cumplir son las que indican en la siguiente tabla:

Renglón	DESCRIPCIÓN	EE TT
1	CARTUCHO CALIBRE 9X19 mm COMÚN - TIPO NATO	NORMA DEF AyE 1001-B
2	CARTUCHO 105 mm HE PARA CÑ VC 105 mm L 44 PARA VEHICULOS DE COMBATE AMX 13 Y SK 105	ET - DEF Nº 739/00
3	CARTUCHO CALIBRE 12/70 mm PG PERDIGÓN DE PLOMO	ET - DEF Nº 607/01
4	CARTUCHO CALIBRE 12/70 mm ANTITUMULTO CON POSTAS DE GOMA	ET - DEF Nº 274/03
5	CARTUCHO CALIBRE .38" SPL, COMÚN, PUNTA COBREADA, VAINA DE LATÓN	ET - DEF Nº 189/01
6	CARTUCHO 25 mm DE EJERCICIO CARGA 2 PARA SUBCALIBRE MORTERO	ET - DEF Nº 627/01
7	TREN DE FUEGO EXPLOSIVO FMK3 MOD 0 PARA GRANADA DE MANO EXPLOSIVA FMK2 MOD 0	NORMA DEF AyE 1164
8	MANTENIMIENTO DE LA GRANADA DE MANO EF FMK2 MOD 0 S/TREN DE FUEGO	ET - DEF Nº 047 / 02
9	CARTUCHO DE HOSTIGAMIENTO CAL 38,1 mm IRRITANTE - CS - ALCANCE INTERMEDIO - TIPO EXPANSIÓN FORZADA	ET - DEF Nº 275-01
10	CARTUCHO DE HOSTIGAMIENTO CAL 38,1 mm LACRIMOGENO - CN - ALCANCE INTERMEDIO - TIPO EXPANSIÓN FORZADA	ET - DEF Nº 276-01
11	CARTUCHO CALIBRE 7,62X51 mm COMÚN - TIPO NATO	NORMA DEF AyE 996-B
12	CARTUCHO CALIBRE .22LR COMPETICIÓN	NORMA DEF AyE 1133
13	CARTUCHO CALIBRE 7,62X51 mm FOGUEO - TIPO NATO	NORMA DEF AyE 475-B
14	PROYECTIL MUNICIONADO CALIBRE 120 mm EF PARA MORTERO TIPO BRANDT, LARGO DE TUBO 1,5 METROS	ET - DEF Nº 801/00
15	CARTUCHO CALIBRE 105 mm, EXPLOSIVO DE FRAGMENTACION, PARA OBUS, OBUS DE 105mm L14 M56 (ITALIANO) CON ESPOLETA INSTANTANEA	ET - DEF Nº 060/03
16	CARTUCHO CALIBRE 7,62X51 mm - TRAZANTE-TIPO NATO	NORMA DEF AyE 995B
17	COHETE PAMPERO 105 mm "SUPERFICIE-SUPERFICIE" EF	ET - DEF Nº 197/04
18	COHETE PAMPERO 105 mm "AIRE-SUPERFICIE" EF	ET - DEF Nº 196/04

M.D.  
132



Servicio Logístico  
de la Defensa



19	COHETE PAMPERO 105 mm "SUPERFICIE-SUPERFICIE" EJERCICIO	ET - DEF N° 602/00
20	COHETE PAMPERO 105 mm "AIRE-SUPERFICIE" EJERCICIO	ET - DEF N° 811/00
21	CARTUCHO CALIBRE 105 mm APFSDS-T PARA CAÑON M68-105mm L51 SOBRE VC TAM	ET - DEF N° 675/00
22	CARGA DE PROYECCION M4 A2 PARA PROYECTIL CALIBRE 155 mm PARA CAÑON L 23 N. A TUBO M1-A1	ET - DEF N° 735/00
23	PROYECTIL MUNICIONADO CALIBRE 81 mm EXPLOSIVO DE FRAGMENTACION CAPACIDAD NORMAL	ET - DEF N° 810/00

*[Handwritten marks]*

M.D.  
132

*[Handwritten signature]*

M.D.  
132

420

**APÉNDICE 5**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA INTERADMINISTRATIVA Nº 81 /2014**  
**COMISIONES DE RECEPCIÓN**

Renglones	ORGANISMO RECEPTOR	COMISIÓN DE RECEPCIÓN				
		TITULARES				
		Grado	Nombre y Apellido	DNI		
2 - 3 - 4 - 6 - 7 - 8 - 11 - 12 - 13 - 14 - 15 - 16 - 17 - - 18 - 19 - 20 - 21 y 23	EJÉRCITO ARGENTINO (EA)	TCNL	Sergio DE LA FUENTE	16.810.824		
		SP	Miguel Ángel HERRERO	18.152.931		
		C1ro	Héctor David SMIMOY	29.330.078		
		SUPLENTES				
				Grado	Nombre y Apellido	DNI
		SM	Luis Alberto SAAVEDRA	16.984.530		
		C1ro	Ariel Adolfo MORALES	29.520.932		
		C1ro	Iván Alexis GUITIAN	30.186.505		
		TITULARES				
				Grado	Nombre y Apellido	DNI
1 - 5 - 11 y 12	FUERZA AÉREA ARGENTINA (FAA)	COM	Jorge Daniel COLAROVIC	14.701.133		
		SM	Walter SALUM	17.010.277		
		SP	Hugo GAREIS	17.850.132		
		SUPLENTES				
				Grado	Nombre y Apellido	DNI
		VCOM	Carlos Gabriel PELLERANO	16.510.980		
		SP	Carlos Alberto MONTOYA	21.863.522		
		SP	Marcos RODRÍGUEZ	21.848.053		

132

M.D.  
132

*[Handwritten signature]*



Renglones	ORGANISMO RECEPTOR	COMISIÓN DE RECEPCIÓN		
		TITULARES		
		Grado	Nombre y Apellido	DNI
1 - 11 y 22	ARMADA ARGENTINA (ARA)	TNCPIN	Guillermo Rubén GIACOMODONATO	23.574.308
		TFFCPIN	Darío Rafael OVIEDO	28.698.825
		SIMWMN	Víctor Hugo MOLINA LOYOLA	21.926.374
		SUPLENTE		
		Grado	Nombre y Apellido	DNI
		TFCPIN	Roberto Carlos WINDHOLZ	30.692.866
SSMWMN	Fernando René MOJICA	24.410.068		
CPMWMN	Walter PALACIOS	27.651.884		
1	ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS (EMCFFAA)	TITULARES		
		Grado	Nombre y Apellido	DNI
		TN	Diego Marcelo VALLEJOS	25.872.105
		SI	Víctor Hugo PULGAR	23.101.568
		SS	Manuel Antonio GÓMEZ	14.296.595
		SUPLENTE		
Grado	Nombre y Apellido	DNI		
Tte 1ro INT	Cintia Melisa RODRÍGUEZ	26.821.973		
SM	Alberto Pablo PETITTO	16.040.489		
CABO (FAA)	Iara Belén SÁNCHEZ	38.260.703		
4 - 9 y 10	COMANDO OPERACIONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS (COFFAA)	TITULARES		
		Grado	Nombre y Apellido	DNI
		VCOM (FAA)	Néstor Fabián RODRÍGUEZ	18.039.620
		SM (EA)	Walter Alberto GÓMEZ CORRALES	16.448.796
		SM (FAA)	Aldo Horacio HERRERO	16.445.703
		SUPLENTE		
Grado	Nombre y Apellido	DNI		
VCOM (FAA)	César Alejandro BARRERE	20.679.176		
SP (FAA)	Jorge Manuel ALBORNOZ	18.051.533		
SA (FAA)	Jorge Daniel VILLAGRA	22.481.418		

1343

